PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.616.- 430.

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A PERMUTAR UN TERRENO MUNICIPAL POR OTRO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORITA NELIDA EUSTACIA PRIETO.-

-------oOo-------

ASUNCION, Junio 26 de 1947.-

N°. 4.352

VISTOS: el expediente con Entrada N° 2446, en el cual se formula una petición de la Señorita Nélida Eustacia Prieto, a la Municipalidad de Villarrica, sobre permuta de una fracción de terreno de su propiedad empadronada con el N° 1392 e inscripto en el Registro General de la Propiedad como finca N° 1279 con una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados, con otra fracción de terreno Municipal con una superficie de tres mil cuatrocientos sesenta y seis metros con cuarenta centímetros cuadrados; el informe de la H. Junta Municipal; y, el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica, a permutar un terreno Municipal por otro de propiedad de la Señorita Nélida Eustacia Prieto.- El terreno Municipal tiene los siguientes linderos y dimensiones:
"Su frente al Sud sobre la calle Capitán Troche, "mide cuarenta y seis metros con setenta centíme- "tros, por igual contra-frente al Norte, donde lin- "da con derecho Municipal; su costado al Este, mi- "de setenta y cuatro metros con doscientos veinti- "siete milímetros, donde linda con derecho de Né- "lida Eustacia Prieto y con terreno Municipal, por "igual contra-costado al Oeste, donde linda con - "la prolongación de la calle Humaitá (hoy Tte. Raúl "Busarquis)".-

1.11

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.616.

T.11

N°. .....

El terreno de la Señorita Nélida Eustacia Prieto tiene los siguientes linderos y dimensiones:

"Su frente al Sud sobre la calle Capitán Troche, "mide cuarenta metros, por igual dimensión en su "contra-frente al Norte, donde linda con terreno "Municipal solicitada por la Cultura Física; su - "costado al Oeste, mide ochenta y seis metros con "sesenta y seis centímetros, donde linda con la ca- "lle General Aquino, por igual contra-costado al "Este, donde linda con derecho del Señor Angel B. "Martínez".-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.